

DECRETO ALCALDICIO № 2.773/ QUILLON, Septiembre 15 de 2020.-

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio № 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
- 2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 3. Solicitud de horas extras del funcionario **CARLOS SANCHEZ ESPINACE**, autorizadas por Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
- 8. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

-Que, por error involuntario al momento de realizar decreto de autorización de horas extras del mes de agosto 2020, al funcionario detallado a continuación no se le consideró en la nómina del decreto a pesar de tener autorizado el trabajo extraordinario.

DECRETO:

1. REGULARÍZASE Y AUTORÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS a desarrollar durante el mes de AGOSTO 2020, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION	CARLOS SANCHEZ ESPINACE	20	40		Х

- ORDENASE COMPENSACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas y autorizadas durante el mes de agosto 2020, conforme al Reglamento de Trabajo Extraordinario y según respaldo adjunto de Asistencia.
- 3. El trabajo extraordinario se compensará con el respectivo RECARGO EN LAS REMUNERACIONES durante el proceso de remuneraciones del mes de octubre al funcionario según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
ADMINISTRACION	CARLOS SANCHEZ ESPINACE	12	32		X

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi DISTRIBUCION : - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAI - SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"